



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 46293

Minas, 30 de agosto de 2019.

**RESOLUCIÓN N° 152/2019.**

Visto: lo establecido por Resolución N° 11 de 1° de junio de 2010 y Resolución N° 58 de 8 de agosto de 2013, referidas a intervención informática en el sistema para aprobación de compras y pagos.

Considerando I: que en las mismas se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos, previamente firmados en papel por el suscrito Ordenador, es el Secretario de la Junta Departamental.

Considerando II: que por Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, en su Resuelve 3 se habilita al Presidente y Secretario de la Junta Departamental - como ordenadores de gastos del Cuerpo- al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución.

Considerando III: que la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, gozará de licencia desde el día 6 de setiembre hasta el día 15 de setiembre del cte. inclusive.

Atento: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

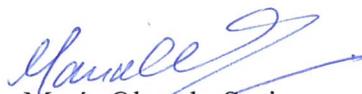
- 1- Las órdenes de compra y de pago, serán autorizadas bajo firma del Presidente de la Junta Departamental.
- 2- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, autorizase al Prosecretario de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes, a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al numeral anterior y a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar

los pagos inherentes a esta institución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 77/2019 de fecha 17 de mayo de 2019.

- 3- Oficiar al Banco República Oriental del Uruguay que la Prosecretaria del Cuerpo, Sra. María Isabel Rijo Miraballes, actuará como Secretaria Interina durante la licencia de la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez, desde el día 6 de setiembre hasta el día 15 de setiembre del cte. inclusive, quedando habilitada a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental.
- 4- Notifíquese al interesado.
- 5- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Mtra. María Olmedo Soria  
Presidente